



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/111/2022

Folio: 280527622000112

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 08 de septiembre de 2022

A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 06 del presente mes y año, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527622000112 por el cual solicita de este Instituto:

*“¿El «OPLE» cuenta con publicaciones editoriales (libros, revistas, etcétera)?
¿Actualmente qué área del «OPLE» es la responsable de editar las publicaciones editoriales (libros revistas, etcétera) que se emiten?
¿Históricamente qué área del «OPLE» es la responsable de editar las publicaciones editoriales (libros revistas, etcétera) del instituto que se han emitido? (precisar años y responsable)
¿En qué año comenzó a editar el «OPLE» sus publicaciones (libros, revistas, etcétera)?
¿Cada cuánto tiempo publica el «OPLE» sus libros, revistas, etcétera?
¿El «OPLE» cuenta con criterios editoriales para publicar y, en su caso, cuáles son?
¿Cuál es el procedimiento a que se somete un proyecto de publicación (libros, revistas, etcétera) antes de ser publicados?
¿Dónde (espacio físico o digital en internet) se pueden encontrar las publicaciones (libros, revistas, etcétera) del «OPLE»?
Por favor, solicito un catálogo de todas las publicaciones editoriales (libros, revistas, etcétera) que el «OPLE» ha emitido, en el cual se señale como mínimo:
- autor,
- título de la publicación,
- año,
- tipo de publicación (libro, revista, etcétera),
- formato en que se encuentra disponible la publicación (físico o digital),
- en caso de que la publicación (libros, revista, etcétera) se encuentre disponible en formato digital y en internet, precisar el link donde se puede encontrar.
Finalmente, me gustaría saber si el «OPLE» tiene un proyecto para digitalizar las publicaciones que no se encuentran disponibles en internet.”*

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/352/2022 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Unidad de Comunicación Social del IETAM, con la finalidad de que proporcionara la información requerida y que obra en sus archivos.

Mediante oficio UCS/161/2022 el Titular de la Unidad de Comunicación Social manifiesto lo siguiente:

“Como se plantea en cuestión atendiendo las siguientes respuestas:

A) ¿EL OPLE CUENTA CON PUBLICACIONES EDITORIALES?

Sí. Desde su fundación en 1995 el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, hoy Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM) atiende la labor editorial, mediante la edición de publicaciones como manuales, códigos y leyes electorales, libros, cuadernillos y revistas, entre otros, mismos que se han publicado en formatos impresos (sobre todo inicialmente) como en formatos digitales, tal y como se realiza fundamentalmente hoy en día.

B) ¿ACTUALMENTE QUÉ ÁREA DEL OPLE ES LA RESPONSABLE DE EDITAR LAS PUBLICACIONES (LIBROS, REVISTAS ETC.) QUE SE EMITEN?

No existe un área en particular para el desarrollo de esa tarea, de manera tal que son varias las instancias que lo llevan a cabo, según el motivo y el tema de que se trate, así por ejemplo: la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación edita Manuales de Capacitación Electoral; Cuadernillos sobre Cultura Democrática y algunos libros; la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, ha editado Códigos Electorales, Leyes y Memorias sobre Procesos Electorales; la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, partidos y agrupaciones políticas ha editado manuales y la Unidad de Comunicación Electoral Libros, Cuadernillos y Revistas.

C) ¿HISTÓRICAMENTE QUÉ ÁREA DEL OPLE ES LA RESPONSABLE DE EDITAR LAS PUBLICACIONES EDITORIALES DEL INSTITUTO QUE SE HAN EMITIDO? (PRESISAR AÑOS Y RESPONSABLE).

Entre 1996 y 2008, el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas dejó en manos de su Junta Estatal Electoral el desarrollo de esa tarea, por lo que la responsabilidad de la misma se mantuvo generalmente por parte de la Secretaría Ejecutiva y las Vocalías de Organización y Capacitación Electoral. Con la Reforma Electoral implementada por la Legislatura Local en diciembre de 2008, a partir de 2009 desaparece la Junta Estatal Electoral y la Secretaría Ejecutiva; la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral son las entidades institucionales de esa tarea desde entonces. Es importante destacar que desde 2010 a la fecha la producción editorial se desarrolla como se indica en la respuesta anterior.

D) ¿EN QUÉ AÑO COMENZÓ A EDITAR EL OPLE SUS PUBLICACIONES

En noviembre de 1996, la primera publicación fue: “Proceso Electoral 1995, Memoria”. Actualmente el IETAM cuenta con un ejemplar en formato impreso y también se ubica en el Portal Institucional en formato digital (<https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Difusion/Publicaciones.aspx#Memorias>).

E) ¿CADA CUANTO TIEMPO PUBLICA EL OPLE SUS LIBROS, REVISTAS, ETC?

No existen periodos o fechas fijas para las publicaciones, su ejercicio es circunstancial, es decir, se produce tomando en cuenta motivos y razones que formalmente lo justifiquen, por ejemplo: las Memorias Electorales, así como los manuales para capacitación y los cuadernillos de información general, entre otros, se publican durante el desarrollo de un proceso electoral; "Gaceta Electoral" es editada regularmente cada cuatrimestre durante periodos ordinarios (fuera de proceso electoral) y su publicación atiende contenidos relativos a la Cultura Democrática; la Edición de Libros se realiza como consecuencia de eventos o hechos relevantes en materia electoral.

F) ¿EL OPLE CUENTA CON CRITERIOS EDITORIALES PARA PUBLICAR, CUÁLES SON?

No.

G) ¿CUÁL ES EL PROSEDIMIENTO A QUE SE SOMETE UN PROYECTO DE PUBLICACIÓN ANTES DE SER PUBLICADO?

Se presenta como proyecto en el Plan de Trabajo anual de cada Área o Dirección Ejecutiva, con plena justificación ante la Secretaría Ejecutiva.

H) ¿DÓNDE SE PUEDEN ENCONTRAR LAS PUBLICACIONES?

En la biblioteca del IETAM, Morelos # 501 Oriente, Cd. Victoria Tamaulipas y en el Portal Institucional (<https://www.ietam.org.mx//PortalN/Paginas/Difusion/Publicaciones.aspx>).

I) SE SOLICITA UN CATALOGO DE TODAS LAS PUBLICACIONES DEL IETAM.

No se dispone. Actualmente se está creando un inventario, mismo que será concretado en próximas fechas.

J) ¿EL OPLE CUENTA CON UN PROYECTO PARA DIGITALIZAR LAS PUBLICACIONES QUE NO SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN INTERNET?

No."

Una vez analizados los contenidos de la respuesta proporcionada por el Titular de la Unidad, es dable concluir que, se encuentran apegada a derecho.

Cabe hacer mención que, la información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

"(...)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.
(...)”.

Por lo que la información se le proporciona conforme obra en los archivos de este Instituto y/o si está ya ha sido publicada se le facilitan los links en donde podrá obtener la información solicitada.

Lo anterior, se fortalece también con lo establecido en el criterio 3/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el cual expresa lo siguiente:

“No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información, Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, e acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuenten en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.”

Por lo anteriormente fundado y motivado, remítase el presente acuerdo al solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

Oficio No. UT/352/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 06 de septiembre de 2022

LIC. ARTURO MUNIZ MARTÍNEZ
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
PRESENTE

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
06/09/2022	UT/SIP/111/2022	280527622000112

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE




LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

C.P. ARCHIVO

Elaboro BEHR 

RECIBIDO
06 SEP 2022
COMUNICACIÓN SOCIAL

Handwritten signature and date: 09/05/2022



OFICIO NÚM. UCS/161/2022
Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 7 de septiembre de 2022

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
IETAM
PRESENTE

En atención a su oficio UT/352/2022, del martes, 6 de septiembre del presente, por el cual se solicita información pública, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con el Folio Interno UT/SIP/111/2022 y el Folio Plataforma Nacional de Transparencia 280527622000112, con lo cual se solicita información relativa al acervo bibliográfico o editorial del Instituto Electoral de Tamaulipas (antes Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas), como se plantea en cuestión atendiendo las siguientes serpuestas:

A) ¿EL OPLE CUENTA CON PUBLICACIONES EDITORIALES?

Sí. Desde su fundación en 1995 el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, hoy Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM) atiende la labor editorial, mediante la edición de publicaciones como manuales, códigos y leyes electorales, libros, cuadernillos y revistas, entre otros, mismos que se han publicado en formatos impresos (sobre todo inicialmente) como en formatos digitales, tal y como se realiza fundamentalmente hoy en día.

B) ¿ACTUALMENTE QUÉ ÁREA DEL OPLE ES LA RESPONSABLE DE EDITAR LAS PUBLICACIONES (LIBROS, REVISTAS ETC.) QUE SE EMITEN?

No existe un área en particular para el desarrollo de esa tarea, de manera tal que son varias las instancias que lo llevan a cabo, según el motivo y el tema de que se trate, así por ejemplo: la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación edita Manuales de Capacitación Electoral; Cuadernillos sobre Cultura Democrática y algunos libros; la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, ha editado Códigos Electorales, Leyes y Memorias sobre Procesos Electorales; la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, partidos y agrupaciones políticas ha editado manuales y la Unidad de Comunicación Electoral Libros, Cuadernillos y Revistas.

C) ¿HISTÓRICAMENTE QUÉ ÁREA DEL OPLE ES LA RESPONSABLE DE EDITAR LAS PUBLICACIONES EDITORIALES DEL INSTITUTO QUE SE HAN EMITIDO? (PRESISAR AÑOS Y RESPONSABLE).

Entre 1996 y 2008, el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas dejó en manos de su Junta Estatal Electoral el desarrollo de esa tarea, por lo que la responsabilidad de la misma se mantuvo generalmente por parte de la Secretaría Ejecutiva y las Vocalías de Organización y Capacitación Electoral. Con la Reforma Electoral implementada por la Legislatura Local en diciembre de 2008, a partir de 2009 desaparece la Junta Estatal Electoral y la Secretaría Ejecutiva; la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral son las entidades institucionales de esa tarea desde entonces. Es importante destacar que desde 2010 a la fecha la producción editorial se desarrolla como se indica en la respuesta anterior.

D) ¿EN QUÉ AÑO COMENZÓ A EDITAR EL OPLE SUS PUBLICACIONES

En noviembre de 1996, la primera publicación fue: "Proceso Electoral 1995, Memoria". Actualmente el IETAM cuenta con un ejemplar en formato impreso y también se ubica en el Portal Institucional en formato digital (<https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Difusion/Publicaciones.aspx#Memorias>).

E) ¿CADA CUANTO TIEMPO PUBLICA EL OPLE SUS LIBROS, REVISTAS, ETC?

No existen periodos o fechas fijas para las publicaciones, su ejercicio es circunstancial, es decir, se produce tomando en cuenta motivos y razones que formalmente lo justifiquen, por ejemplo: las Memorias Electorales, así como los manuales para capacitación y los cuadernillos de información general, entre otros, se publican durante el desarrollo de un proceso electoral; "Gaceta Electoral" es editada regularmente cada cuatrimestre durante periodos ordinarios (fuera de proceso electoral) y su publicación atiende contenidos relativos a la Cultura Democrática; la Edición de Libros se realiza como consecuencia de eventos o hechos relevantes en materia electoral.

F) ¿EL OPLE CUENTA CON CRITERIOS EDITORIALES PARA PUBLICAR, CUÁLES SON?

No.

G) ¿CUÁL ES EL PROSEDIMIENTO A QUE SE SOMETE UN PROYECTO DE PUBLICACIÓN ANTES DE SER PUBLICADO?

Se presenta como proyecto en el Plan de Trabajo anual de cada Área o Dirección Ejecutiva, con plena justificación ante la Secretaría Ejecutiva.

H) ¿DÓNDE SE PUEDEN ENCONTRAR LAS PUBLICACIONES?

En la biblioteca del IETAM, Morelos # 501 Oriente, Cd. Victoria Tamaulipas y en el Portal Institucional (<https://www.ietam.org.mx//PortalN/Paginas/Difusion/Publicaciones.aspx>).

I) SE SOLICITA UN CATALOGO DE TODAS LAS PUBLICACIONES DEL IETAM.


No se dispone. Actualmente se está creando un inventario, mismo que será concretado en próximas fechas.

J) ¿EL OPLE CUENTA CON UN PROYECTO PARA DIGITALIZAR LAS PUBLICACIONES QUE NO SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN INTERNET?


No.

Esperando que la información planteada cubra las expectativas esperadas, quedo de Usted.

ATENTAMENTE


Lic. Arturo Muñoz Martínez
Titular de la Unidad de Comunicación Social

Ccp Archivo

Autorizó:	AMM	
Validó:		
Elaboró:	JNZG	